



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## RESOLUCIÓN **0372**

NEUQUÉN, 28 ABR 2017

### VISTO:

El Expediente OE N°676-M-2017 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Refacción del Salón Comunitario" del Barrio La Sirena y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 40 celebrada el día 6 de enero de 2017 obrante a fs.R-11 la Comisión Vecinal del Barrio La Sirena Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacción del Salón Comunitario";

Que a fs. 14/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: M2 Servicios Generales por un importe de \$296,970,00.- (son pesos doscientos noventa y seis mil novecientos setenta con 00/100); INAR Estudios de Ingeniería por un importe de \$ 299.933,00 (son pesos doscientos noventa y nueve mil, novecientos treinta y tres con 00/100) y RUBEN BUSTAMANTE por un importe de \$ 302.126,00 (son pesos trescientos dos mil, ciento ventiseis con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
Ana Ma. Eva ROCCA  
Subsecretaria de Espacios Verdes  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

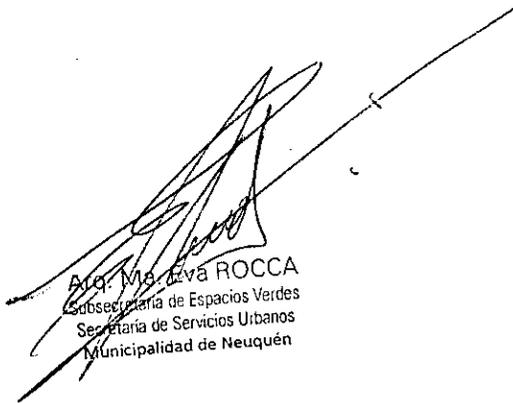
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacción del Salón Comunitario" presentado por la Sociedad Vecinal de La Sirena para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA

  
Ana María ROCCA  
Subsecretaria de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2129  
Fecha 05 / 05 / 2017